



NATRA S.A.

Política de Gestión de Riesgos

Septiembre 2017

Índice

I. Objeto.....	3
II. Alcance.....	3
III. Modelo.....	3
IV. Riesgos.....	4
V. Responsabilidades.....	6
VI. Revisión y actualización.....	9

I. Objeto

La gestión de riesgos de NATRA es un proceso fomentado e impulsado desde el Consejo de Administración y supervisado por la Comisión de Auditoría. La adecuada gestión de riesgos es un proceso clave para el Grupo y es responsabilidad de cada uno de los miembros del mismo, cuya finalidad es aportar seguridad a la consecución de los objetivos de la compañía, aportando valor y un nivel de garantía elevado a los grupos de interés y al mercado en general.

Los objetivos de esta política son los siguientes:

- Formalizar la Política de Gestión de Riesgos del Grupo y el compromiso de la Dirección con su adecuado funcionamiento.
- Determinar los principios básicos, los factores riesgo clave y el marco general de actuación para la gestión y el control de riesgos que afectan al Grupo.
Desarrollar e implementar un Sistema de Gestión y Control de Riesgos a nivel corporativo, que abarque a todo el Grupo, que será asumido por el Comité de Riesgos y Cumplimiento.

II. Alcance

La correcta aplicación del Sistema de Gestión y Control de Riesgos requiere la implicación y es responsabilidad de todo el personal de NATRA.

Esta política es de aplicación a todas las compañías del Grupo, en todo el ámbito geográfico en el que opera NATRA, entendiéndose como compañías del grupo todas aquellas compañías en las que NATRA sea titular, directa o indirectamente, de una participación de al menos el 50% del capital social u ostente el control sobre la mayoría de los miembros del órgano de administración de dicha sociedad. Dichas sociedades aplicarán esta política teniendo en cuenta sus características propias.

III. Modelo

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido NATRA está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas. El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

La metodología COSO II integra los siguientes componentes en el proceso de gestión de la Organización:

1. Ambiente interno: la Dirección establece la filosofía de gestión de riesgos, determinando el nivel de riesgo aceptado, la integridad, valores éticos y el ambiente en el que opera.
2. Establecimiento de objetivos: es necesario conocer las metas y objetivos de NATRA, para garantizar que la gestión de los riesgos se encuentra alineada con estos.
3. Identificación de eventos: deben identificarse los eventos potenciales que pueden afectar a los objetivos de NATRA, sean positivos o negativos (riesgos y oportunidades), para dar una respuesta adecuada de una forma óptima.

4. Evaluación de riesgos: es necesario analizar y evaluar los riesgos, valorando su probabilidad de ocurrencia y su impacto en la consecución de los objetivos.
5. Respuesta a los riesgos: una vez se han analizado los riesgos, se identifican y evalúan las posibles respuestas a los mismos: evitar, aceptar, reducir o compartir.
6. Actividades de control: en función de las respuestas a los riesgos, se desarrollan las políticas y procedimientos pertinentes necesarios para controlar los riesgos relacionados con la consecución de objetivos.
7. Información y Comunicación: la información derivada del análisis se debe comunicar en sentido amplio y llegar a todos los niveles de NATRA, en especial a los responsables de su implantación.
8. Supervisión/ Seguimiento: la gestión de riesgos es supervisada de manera continuada de tal forma que sea efectiva a lo largo del tiempo, y esté actualizada si cambian las circunstancias.

IV. Riesgos

En NATRA definimos el riesgo como cualquier contingencia, interna o externa, que, de producirse, impediría o dificultaría la consecución de los objetivos fijados por el Grupo. El Sistema de Gestión y Control de Riesgos de NATRA asegura la identificación de distintos tipos de riesgos, tanto financieros como no financieros a los que se enfrenta el Grupo.

Tipos de riesgos

En este sentido, NATRA ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- **Riesgos Estratégicos:** se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente, dado que afectan a los objetivos de alto nivel, directamente relacionados con el plan estratégico de la compañía (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).
- **Riesgos Operacionales:** Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo, vinculados al uso eficaz y eficiente de los recursos (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- **Riesgos de Reporting/ Financieros:** Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- **Riesgos de Cumplimiento:** Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, NATRA evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para NATRA en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).

- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

El Sistema de Gestión y Control de Riesgos de NATRA garantiza el control y gestión de estos, a través del establecimiento de responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

Apetito de riesgo y tolerancia al riesgo

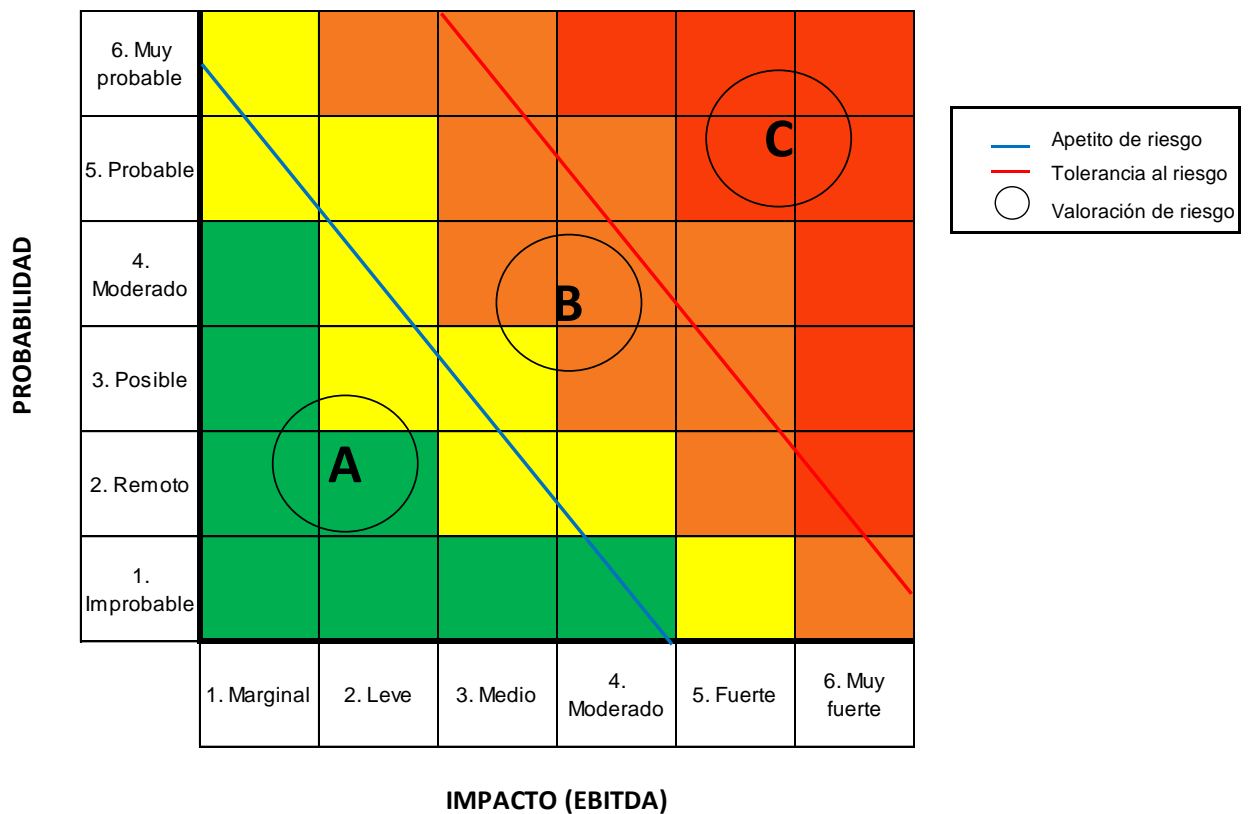
Se define apetito de riesgo como el nivel de riesgo que NATRA estaría dispuesto a aceptar para el logro de sus objetivos. El apetito de riesgo ha quedado definido por la Comisión de Auditoría y aprobado por el Consejo de Administración.

La tolerancia al riesgo es en nivel de variación o desviación de los objetivos que NATRA está dispuesto a aceptar, siendo el nivel máximo de riesgo que la compañía estaría dispuesto a asumir. La Dirección de NATRA es responsable de la definición del nivel de tolerancia, siendo aprobado en última instancia por el Consejo de Administración.

Tanto el apetito de riesgo como el nivel de tolerancia al riesgo son presentados y aprobados por el Consejo de Administración de forma anual.

Dentro de la evaluación y valoración de riesgos, una vez definidos el apetito de riesgo y la tolerancia, se presentan tres posibles escenarios:

Evaluación de riesgos de NATRA



Escenario A: El Riesgo se encuentra por debajo de los niveles Tolerancia y Apetito de riesgo, lo que implica que se encuentra en unos niveles aceptables para NATRA, lo que permite a la compañía mantener dicha situación con la posibilidad de asumir un nivel de riesgo superior.

Escenario B: El Riesgo se encuentra por encima del Apetito de riesgo, pero por debajo de los niveles de tolerancia, estando por encima de los niveles deseados de riesgo, pero en un rango aceptable por NATRA. En este sentido se dan dos situaciones:

- Que la compañía lleve a cabo acciones para mitigar los riesgos, ajustándolos al apetito de riesgo.
- O bien que la compañía apruebe la asunción de dichos riesgos por encima del apetito para la consecución de un objetivo.

Escenario C: El riesgo se encuentra por encima de los niveles deseables y aceptables de riesgo (por encima del apetito y la tolerancia al riesgo), lo que implica que NATRA deberá analizar e implementar los planes de acción pertinentes para reducir el riesgo a niveles aceptables (al menos por debajo del nivel de tolerancia al riesgo).

V. Responsabilidades

El Consejo de Administración, apoyado por la Comisión de Auditoría y en general todos los empleados de NATRA, tienen la responsabilidad de velar por el correcto desempeño del Sistema de Gestión y Control de Riesgos.

Consejo de administración

El consejo de Administración de NATRA es responsable de aprobar la Política de Gestión de Riesgos del Grupo, incluidos los fiscales, así como de supervisar el sistema interno de información y control.

Además, debe tener constancia y realizar un seguimiento periódico de los principales hechos relevantes en materia de Gestión de Riesgos.

Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría de NATRA es responsable de supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

El Comité de Riesgos y Cumplimiento

El Comité de Riesgos y Cumplimiento está compuesto por los siguientes miembros:

- La Función de Asesoría Jurídica

- El *Food Safety & Quality Director* del Grupo
- El *Chief Financial Officer* del Grupo
- El *Chief Technical Officer* del Grupo
- El *Chief People Officer* del Grupo
- La Función de Auditoría Interna del Grupo

Este Comité realizará un seguimiento del Sistema de Gestión y Control de Riesgos de NATRA, a través del mantenimiento de reuniones periódicas. Estas reuniones podrán ser plenarias en algunos casos o limitando la asistencia a los miembros responsables de los riesgos que se van a tratar en dichas reuniones.

Las funciones de este Comité son las siguientes:

- Definición y validación de funciones, atribuciones y responsabilidades en el marco del Sistema de Gestión y Control de Riesgos.
- Contribución en la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control y gestión de riesgos y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir el impacto potencial de los riesgos que dificultan la consecución de los objetivos de NATRA.
- Evaluación de la respuesta dada tras la materialización de un riesgo y determinación de la necesidad de implantar nuevos controles.

Los hallazgos y conclusiones del análisis y seguimiento del Sistema de Gestión y Control de Riesgos de NATRA deben ser reportadas a la Comisión de Auditoría de forma periódica, al menos con carácter trimestral, a través de la Función de Auditoría Interna del Grupo.

Dirección

La Dirección es responsable de la correcta implementación de la Política, así como de concienciar y sensibilizar sobre la relevancia del Sistema de Gestión y Control de Riesgos a todos los miembros de NATRA, fomentando una cultura de gestión de riesgo a todos los niveles de la Compañía y su importancia para todos los grupos de interés del Grupo.

El Director de cada unidad de negocio será responsable de gestionar adecuadamente los riesgos de su área. En el caso de que se materialice un riesgo en una unidad, será el Director de la unidad el responsable de gestionarlo adecuadamente y de poner en marcha los mecanismos necesarios para que el impacto sea el mínimo posible.

Dentro de sus funciones estarán las siguientes:

- Supervisión y coordinación del trabajo de los Gestores de Riesgos de Área aportando herramientas para la evaluación y gestión de riesgos.
- Mantenimiento y actualización de conocimientos, técnicas y herramientas, para el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión y Control de Riesgos con los máximos niveles de calidad.
- Revisión periódica de la Política y el Manual de Gestión de Riesgos y propuesta de su modificación y actualización al Comité de Riesgos y Cumplimiento.
- Coordinación y tratamiento de la información recibida por los Gestores de Riesgos en cada Área.

- Promoción de líneas de comunicación adecuadas y efectivas entre las Direcciones y áreas implicadas en la gestión de riesgos.

Gestores de riesgos y cumplimiento de área

Dentro de cada Unidad de negocio, los gerentes de cada área (Producción, Administración y Finanzas, Compras, Calidad, Ventas, Desarrollo de producto y Recursos Humanos), serán los responsables de las siguientes funciones:

- Monitorizar los riesgos de su área de influencia, conforme a la metodología definida por el responsable de riesgos.
- Identificar posibles riesgos y oportunidades en el ámbito de responsabilidad asignado, reportando la información necesaria al responsable de riesgos.
- Realizar un seguimiento y comunicar al responsable de riesgos la evolución de la gestión de riesgos, así como de los planes de acción definidos.

VI. Revisión y actualización

La Dirección reportará periódicamente al Comité de Riesgos y Cumplimiento todas las modificaciones del Sistema de Gestión y Control de Riesgos.

Del mismo modo, las modificaciones realizadas serán comunicadas por la Dirección a todas las áreas y personal involucrados en el Sistema de Gestión y Control de Riesgos.

El Comité de Riesgos y Cumplimiento revisará periódicamente los principios y procedimientos establecidos en esta política con el fin de asegurar la validez de la misma.

Con ello se logrará garantizar la correcta implementación del Sistema de Gestión y Control de Riesgos, así como la mejora continua del mismo.